

III BARÓMETRO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

**Observatorio de la Actividad de la Justicia
Fundación Wolters Kluwer**

BARÓMETRO 2012

INTRODUCCIÓN

El año 2012 ha sido un mal año para España y para el prestigio de las principales instituciones públicas españolas, incluida la Administración de Justicia. En ocasiones anteriores hemos comentado que la valoración del funcionamiento de la Administración de Justicia por parte de la población está determinada, esencialmente del tipo de información que sobre la actividad judicial hayan realizado los medios de comunicación en cada momento, el III Barómetro nos indica un mal momento para imagen pública de la Justicia.

Hemos observado que la población española, de forma casi unánime, considera que habría menos delincuencia si hubiera más trabajo y menos paro y si hubiese más control y vigilancia policial: esos serían, respectivamente y según la opinión ciudadana, el mejor factor preventivo y disuasorio contra la criminalidad. En esta línea, dos de cada tres españoles (66%) creen que habría que invertir más recursos para conseguir rehabilitar a los delincuentes y tratar de conseguir que se conviertan en ciudadanos respetuosos de la ley. Es decir, una primera actitud de base de la ciudadanía es la exigencia de políticas que dificulten la criminalidad.

Pero si la prevención, la disuasión o la rehabilitación fallan, la reacción social pasa a ser de suma dureza. Tres de cada cuatro españoles piensan que, en general, los delincuentes no son tratados en nuestro país con la dureza que merecen, que las penas deberían ser más severas de lo que ahora son y que en delitos de especial gravedad debería ser posible la cadena perpetua.

Las investigaciones a nivel internacional muestran que en la mayoría de los países democráticos la ciudadanía suela considerar que el sistema penal vigente no es todo lo severo que debiera, al menos respecto de determinados actos delictivos. España no es una excepción, los españoles muestran su desacuerdo con las penas que establece el Código Penal para una variada serie de delitos, en siete de los doce supuestos considerados una amplia mayoría considera que las penas establecidas son insuficientes.

Por lo general, existen dos grandes alternativas a la hora de escoger la respuesta que se ha de proporcionar a jóvenes infractores, el castigo (o justicia) y la educación (o bienestar). Pues bien, la opinión de los españoles es ambivalente, parecen estar de acuerdo al tiempo con ambas opciones de respuesta y es que aunque desde un punto de vista político o académico se pretenda presentar el binomio educación-castigo como opciones antagónicas, los ciudadanos no opinan del mismo modo y abrazan al mismo tiempo ambas opciones como estrategias válidas para responder frente al delincuente juvenil. No obstante, y según se sabe por otras investigaciones previas realizadas dentro y fuera de España, esa ambivalencia podría matizarse si se tiene en cuenta la naturaleza del hecho delictivo cometido.

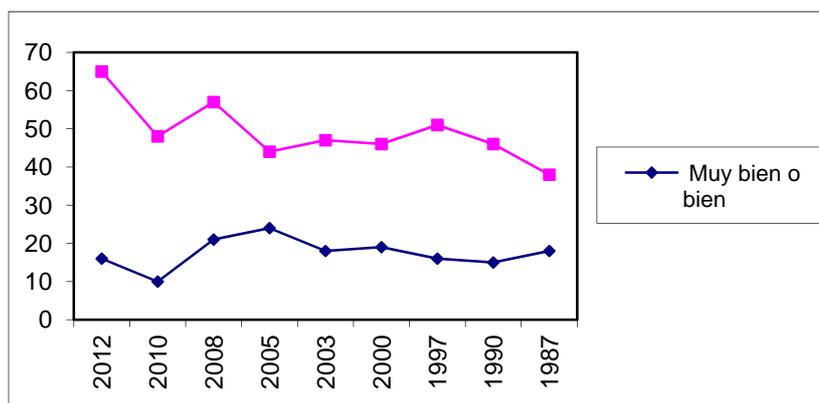
1. «¿Cómo diría usted que funciona en la actualidad en España la Administración de Justicia?» y «En comparación con hace dos o tres años, ¿diría usted que el funcionamiento de los Tribunales de Justicia es ahora mejor, igual o peor?»

Para dar continuidad a la serie, el Barómetro del Observatorio de la Actividad Judicial del año 2012 ha realizado tres preguntas generales sobre la valoración social de la Administración de Justicia.

En el Gráfico 1, se observa el incremento, respecto años anteriores, del porcentaje de los entrevistados que consideran que la Administración de Justicia funciona «mal o muy mal», que este año ha alcanzado su máximo histórico, un 65%. Un 27% más que en el año 1987, y 17% más que en el Barómetro del año 2010.

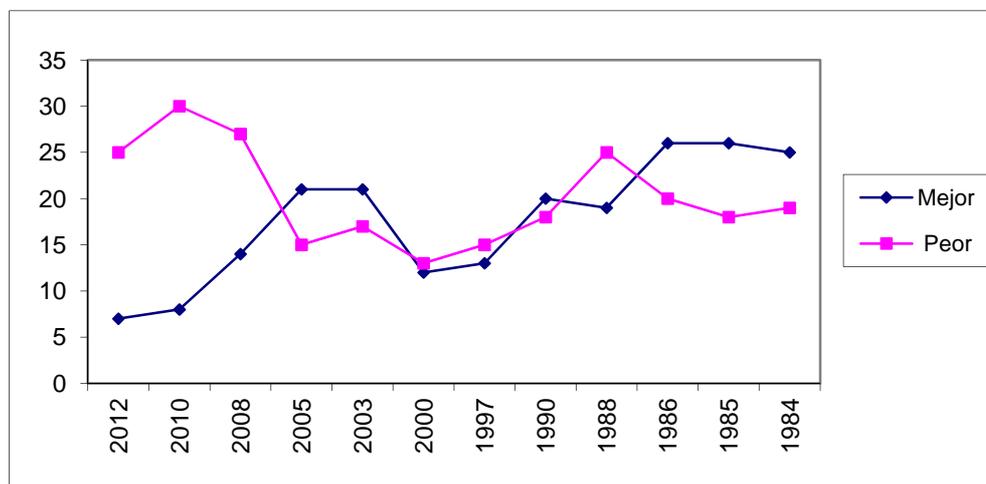
El Gráfico 2, nos muestra que un 25% piensa que el deterioro ha sido reciente. La inmensa mayoría, un 61% cree que funciona igual de mal que hace dos o tres años.

Gráfico 1



Fuente: para fechas anteriores a 2010, Banco de datos de Metroscopia. Para 2010 y 2012, Barómetros Observatorio de la Actividad Judicial.

Gráfico 2

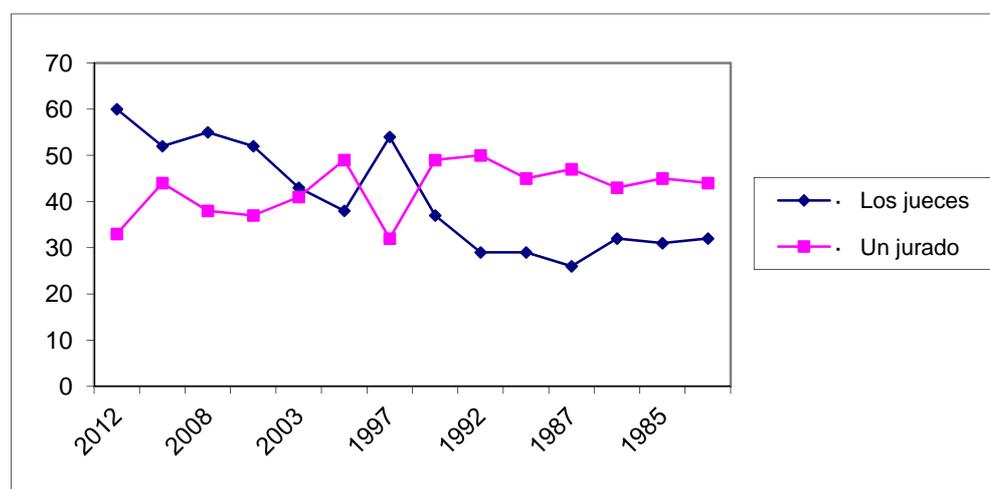


2. «Si usted fuera acusado en un juicio penal, ¿quién preferiría que decidiese si usted es culpable o inocente: los jueces o un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo?»

Mala imagen sí, pero de hecho la inmensa mayoría de la población española cuando tiene un problema que le afecta personalmente (como un despido o un seguro que no paga los daños), acude a los tribunales de justicia confiando, en la práctica, los temas que más les preocupan precisamente en los jueces y magistrados.

Además, el Gráfico 3, nos muestra que a la hora de la verdad, el ciudadano confía más en los Jueces de carrera: *¿Quién prefería que le juzgara a usted, los jueces o un jurado?* Los datos, al día de hoy, son abrumadores, el 60% elige a los jueces y u 33% a un jurado. Proporciones que se han incrementado claramente desde el año 2010 y que muestran, el mayor porcentaje de ciudadanos que prefieren a los jueces en toda la serie, 1983 a 2012.

GRÁFICO 3



Fuente: De 1983 a 1996, Banco de Datos del CIS. De 1997 a 2008, Banco de datos de Metroscopia.

Para 2010 y 2012, Barómetros Observatorio de la Actividad Judicial.

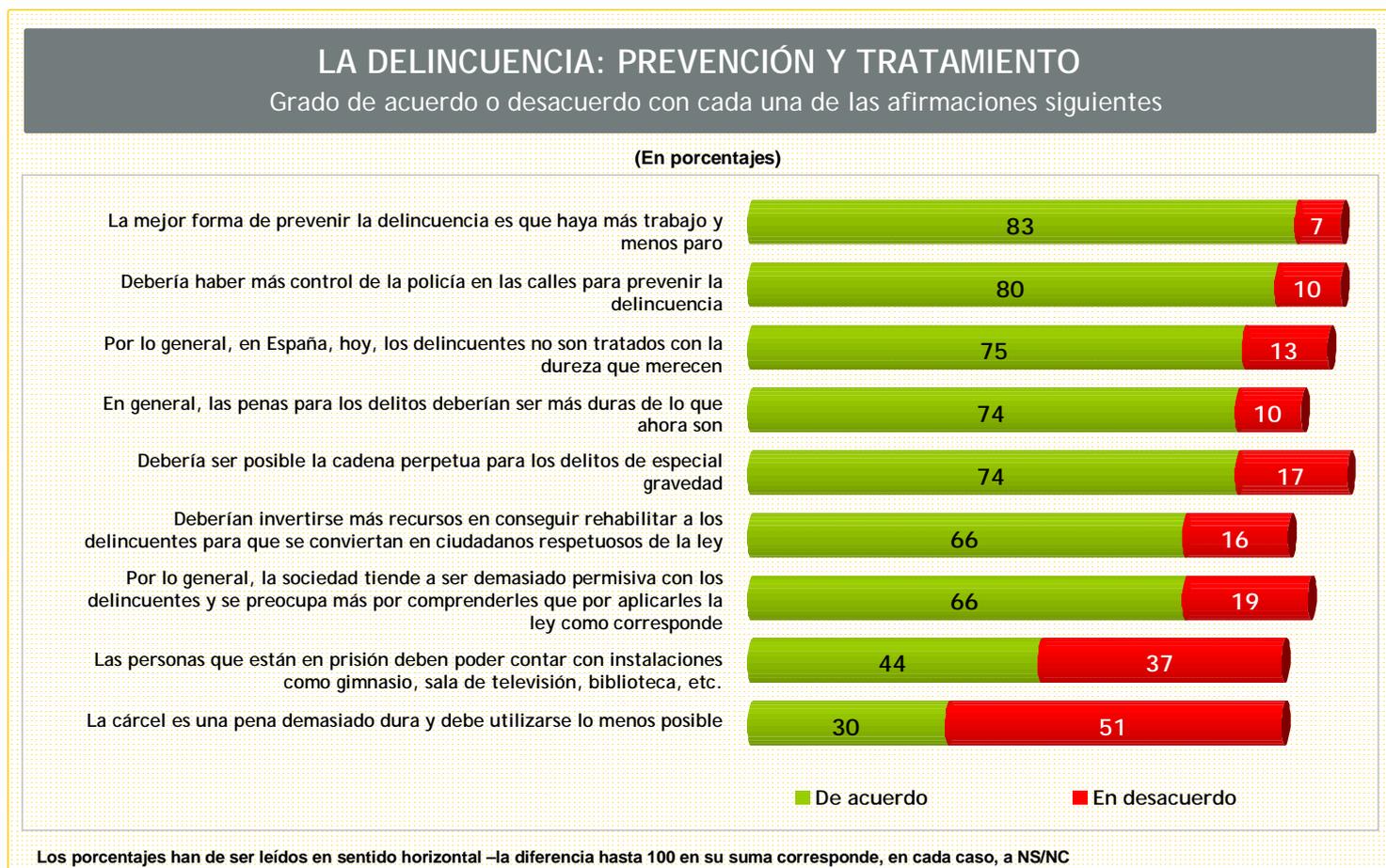
3. Actitudes hacia la delincuencia: prevención versus castigo

Como podemos observar, la población española, de forma casi unánime, considera que habría menos delincuencia si hubiera más trabajo y menos paro y si hubiese más control y vigilancia policial: esos serían, respectivamente y según la opinión ciudadana, el mejor factor preventivo y disuasorio contra la criminalidad (véase Gráfico 4). Además, dos de cada tres españoles (66%) creen que habría que invertir más recursos para conseguir rehabilitar a los delincuentes y tratar de conseguir que se conviertan en ciudadanos respetuosos de la ley. Es decir, una primera actitud de base de la ciudadanía es la exigencia de políticas que dificulten la criminalidad.

Pero si la prevención, la disuasión o la rehabilitación fallan, la reacción social pasa a ser de suma dureza. Tres de cada cuatro españoles piensan que, en general, los delincuentes no son tratados en nuestro país con la dureza que merecen, que las penas deberían ser más severas de lo que ahora son y que en delitos de especial gravedad debería ser posible la cadena perpetua. Y dos de cada tres (66%) consideran que la sociedad tiende a ser demasiado permisiva con los delincuentes y se preocupa más por entenderles que por aplicarles la ley como corresponde. Esta básica dureza contra quienes delinquen se manifiesta además en el rechazo mayoritario a la idea de que la cárcel sea una pena demasiado severa y deba utilizarse lo menos posible y en la renuencia a admitir que las personas que están en prisión deban poder contar con instalaciones como gimnasio, sala de televisión o biblioteca (véase Gráfico 4).

Gráfico 4

(En porcentajes y puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en que 10 equivale a que no está nada de acuerdo y 0 a totalmente de acuerdo)



4. Adecuación de las penas vigentes en Código Penal

La adecuación o proporcionalidad entre las penas y la gravedad del delito ha constituido un tema de debate constante en el Derecho Penal. La posición explícita de la población sobre estos temas es muy variable y está muy determinada por referentes delictivos muy llamativos, estadísticamente escasos, pero en la práctica anclan la posición de la mayoría de la población ante la delincuencia.

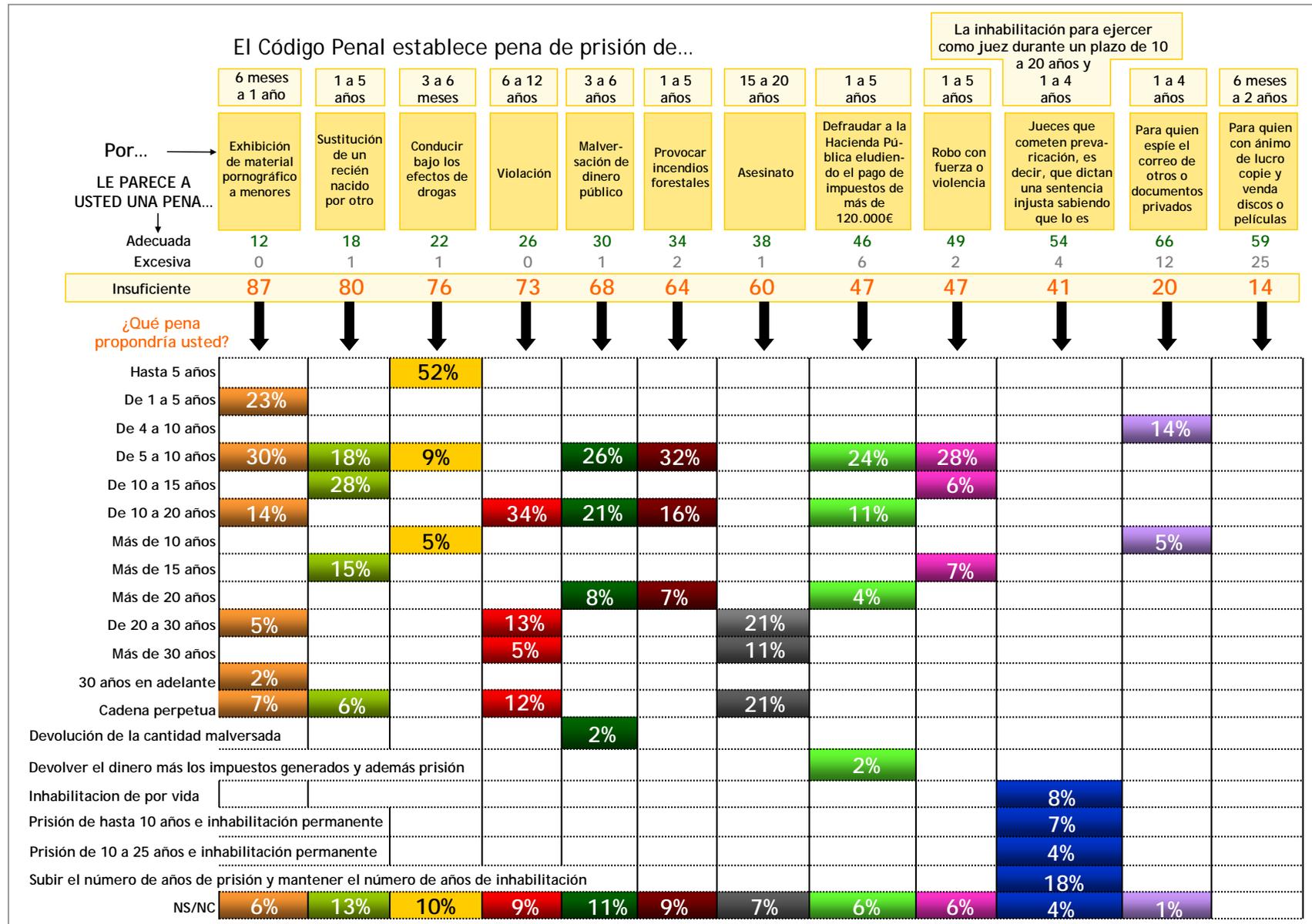
Esta ecuación tan simple, lleva a la constante tensión entre lo legalmente prescrito y lo socialmente demandado, que por lo general propende a mayor dureza. De ahí que, como las investigaciones disponibles demuestran, en prácticamente todos los países democráticos la ciudadanía suele considerar que el sistema penal vigente no es todo lo severo que debiera, al menos respecto de determinados actos delictivos.

En este sentido, y con los datos que nos brinda el Barómetro del año 2012, España no es una excepción. Como puede verse en el Gráfico 5 (que resume el grado de acuerdo de los españoles con las penas que establece el Código Penal para una variada serie de delitos), en siete de los doce supuestos considerados (entre los que se encuentran los de especial gravedad), una amplia mayoría considera que las penas establecidas son insuficientes; en tres casos, las opiniones se dividen entre quienes consideran adecuadas las penas previstas y entre quienes las creen insuficientes; y solo en dos (espíar el correo ajeno y copiar y vender con ánimo de lucro discos o películas), son mayoría clara quienes consideran adecuadas las penas establecidas para esos hechos.

Gráfico 5

PENAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA UNA SERIE DE SUPUESTOS Y EVALUACIÓN CIUDADANA SOBRE SU GRADO DE ADECUACIÓN

(En porcentajes)

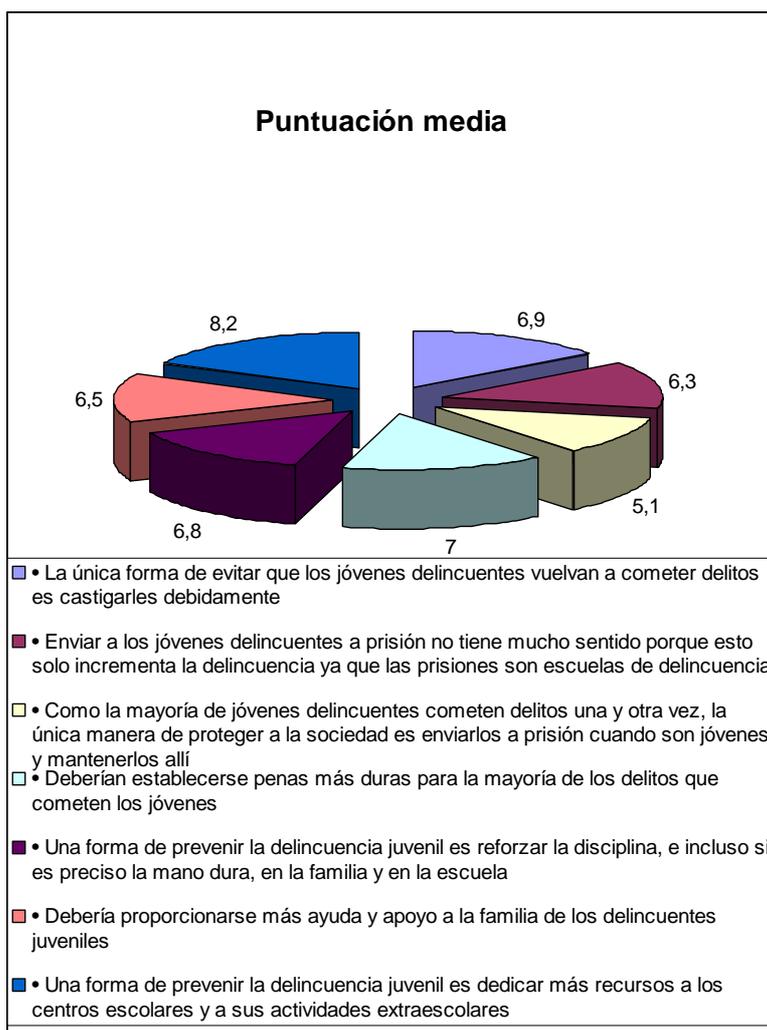


5. Grado de acuerdo con las diferentes opciones de castigo a los jóvenes delincuentes

Por lo general, existen dos grandes alternativas a la hora de escoger la respuesta que se ha de proporcionar a jóvenes infractores, el castigo (o justicia) y la educación (o bienestar). Estas dos alternativas que se conciben como los dos extremos de un continuo obedecen a lógicas muy diferentes. Mientras la orientación de bienestar parte de una profunda esperanza en las posibilidades de recuperación de los jóvenes y por lo tanto hace primar el carácter educativo de su intervención, la orientación judicial al verse incapaz para su recuperación centra su intervención en el sentido retributivo del castigo.

Si se observan los resultados obtenidos se podría concluir que la opinión de los encuestados es ambivalente ya que parecen estar de acuerdo al tiempo con ambas opciones de respuesta y es que aunque desde un punto de vista político o académico se pretenda presentar el binomio educación-castigo como opciones antagónicas, los ciudadanos no opinan del mismo modo y abrazan al mismo tiempo ambas opciones como estrategias válidas para responder frente al delincuente juvenil. Estos resultados son consistentes con investigaciones previas que han demostrado que la población general no tiene unas actitudes fijas o unidimensionales respecto al castigo juvenil, sino que con frecuencia éstas son contradictorias, flexibles y frágiles. El público reclama al tiempo que se haga justicia, que se defienda a la sociedad y que se rehabilite al delincuente.

Gráfico 5



6. Edad apropiada para...

En este bloque de preguntas se investiga cuál es la edad adecuada para que un delincuente juvenil sea tratado por la Justicia como un adulto o lo que es lo mismo cuando se considera que es demasiado tarde para hacer uso de la justicia de menores.

Según los resultados obtenidos, la mayoría considera que debería tratarse a los jóvenes como adultos a la edad de 16 años, un 18,5% considera que debería ser a los 14, e incluso, algunos encuestados apuntan edades inferiores a los 14. Tan sólo un 19,4% está de acuerdo con el límite de edad que establece la legislación penal para considerar a un infractor responsable penalmente y por lo tanto ser enjuiciado en la jurisdicción ordinaria, los 18 años.

Si se analizan los resultados del Gráfico 6 se puede comprobar que la valoración sobre la madurez respecto al comportamiento delictivo obtiene una edad media muy por debajo del resto de comportamientos, 15,8 años. Así, cuestiones tan diferentes como el grado de madurez que se requiere para ejercer el derecho de voto o decidir a qué hora volver a casa sin permiso de los padres se sitúan en una media cerca de la mayoría de edad legal, los 18. Por su parte, para la decisión de dejar de estudiar o tener relaciones sexuales la edad media considerada adecuada se sitúa cerca de los 17 años

Gráfico 6

